INFORME DE ACTIVIDADES	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL AÑO 2026.	
CONTRATO No. 2011 DEL 24 DE ENERO DEL 2026	
No proceso Secop II: AI-CD-PSJ-2008-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RADIO LUMBI LTDA.
No. DE IDENTIFICACIÓN	890704300-6
DIRECCIÓN	CRA.3 #12-36 C.C. PASAJE REAL OF.806-807-809-810
TELÉFONO/CELULAR	6082544161 - 310 6621327
EPS	N/A
FONDO DE PENSIONES	N/A
CUENTA BANCARIA	0435057427
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
BANCO	BANCO BBVA COLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PI11 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MCTE.
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DEL 2026
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	29 DE MAYO DEL 2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATO NO. 2011 de 2026 Para dar cumplimiento al Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 2011 del 24 de enero de 2026**, me permito presentar informe de actividades con las respectivas evidencias, soportes y demás, con temas relacionados con las gestiones, planes, proyectos y actividades realizadas por la administración municipal y sus respectivas dependencias, desde **el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026**, esto de acuerdo a como lo estipula el contrato en mención y con material aportado por la oficina de comunicaciones.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
RADIO
OBLIGACIÓN No. 1: Realizar la difusión de veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**LA PRENSA HOY**" en su emisión de lunes a viernes de 6:30 am a 8:00 am, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor).
EVIDENCIA: **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, realizó la transmisión de veintidós (22) comerciales de 30 segundos, material proporcionado por el Supervisor del contrato, material recibido a través del correo electrónico entre el el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026,** en el siguiente horario: ***De marzo 01 al 30 del 2026*** *Total cuñas diarias: una (01)* *Total cuñas en este período: veintiuna (22)* ***Programa LA PRENSA HOY que se transmite de 6:30 a 8:00 am*** ***Lunes a viernes*** ***Horario de transmisión: 7:30 am***
OBLIGACIÓN No. 2: Realizar la difusión de veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**LAS 12 DE LAS 12**" en su emisión de lunes a viernes de 12:00 m a 1:00 pm, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor)
EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó la transmisión de veintidós (22) comerciales de 30 segundos, material proporcionado por el Supervisor del contrato, material recibido a través del correo electrónico entre el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026,** en el siguiente horario: ***<u>De marzo 01 al 30 del 2026</u>*** *Total cuñas diarias: una (01)* *Total cuñas en este período: veintiuna (22)* ***Programa LAS 12 DE LAS 12 que se transmite de 12:00 m. a 1:00 pm*** *Lunes a viernes* *Horario de transmisión: 12:30 pm*
OBLIGACIÓN No. 3: Realizar la difusión de veintidós (22) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**BOTANDO CORRIENTE**" en su emisión de lunes a viernes de 5:00 pm a 7:00 pm, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor).
EVIDENCIA: **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, realizó la transmisión de veintidós (22) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor, según archivos recibidos a través del correo electrónico, entre el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**: ***<u>De marzo 01 al 30 del 2026</u>*** *Total cuñas diarias: una (01)* *Total cuñas en este período: veintiuna (22)* ***Programa BOTANDO CORRIENTE que se transmite de 5:00 pm. a 7:00 pm*** *Lunes a viernes* *Horario de transmisión: 5:30 pm*
OBLIGACIÓN No. 4: Realizar la difusión de sesenta y seis (66) comerciales o cuñas radiales de treinta (30) segundos cada una, un (1) comercial diario durante treinta (30) días calendario, en el programa "**MUSICAL DE LA MAÑANA**" en su emisión de lunes a viernes de 9:00 am a 11:00 pm, a través del dial 92.3 FM (Material proporcionado por el Supervisor).
EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó la transmisión de sesenta y seis (66) comerciales de 30 segundos en el siguiente horario, material proporcionado por el Supervisor, según archivos recibidos a través del correo electrónico, entre el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**:

De marzo 01 al 30 del 2026
Total cuñas diarias: tres (03)
Total cuñas en este período: Sesenta y tres (63)

Programa PROGRAMACIÓN MUSICAL que se transmite de 9:00 am. a 11:00 am
Lunes a viernes
Horario de transmisión: 9:00 am, 10:00 am y 11:00 am

EVIDENCIA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS No.1-2-3-4
MATERIAL PROMOCIONES INSTITUCIONAL 2025

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realiza la difusión del material de cuñas de promoción institucional para el cumplimiento de las obligaciones específicas No.1, 2, 3 y 4, enviadas entre el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**, desde el correo electrónico publicidaddespacho@ibague.gov.co . Las cuales fueron rotadas en los horarios de pauta contratada.

- ***Cuñas recibidas el 04 de marzo de 2026***

Referencias:

- *Cuña Colegio arboleda*
- *Cuña dengue*
- *Cuña predial puntos de atención*
- *Cuñas descuentos predial*
- *Cuña No seas conductor*
- *Cuña expectativa FFC*



- ***Cuñas recibidas el 18 de Marzo de 2026***

Referencias:

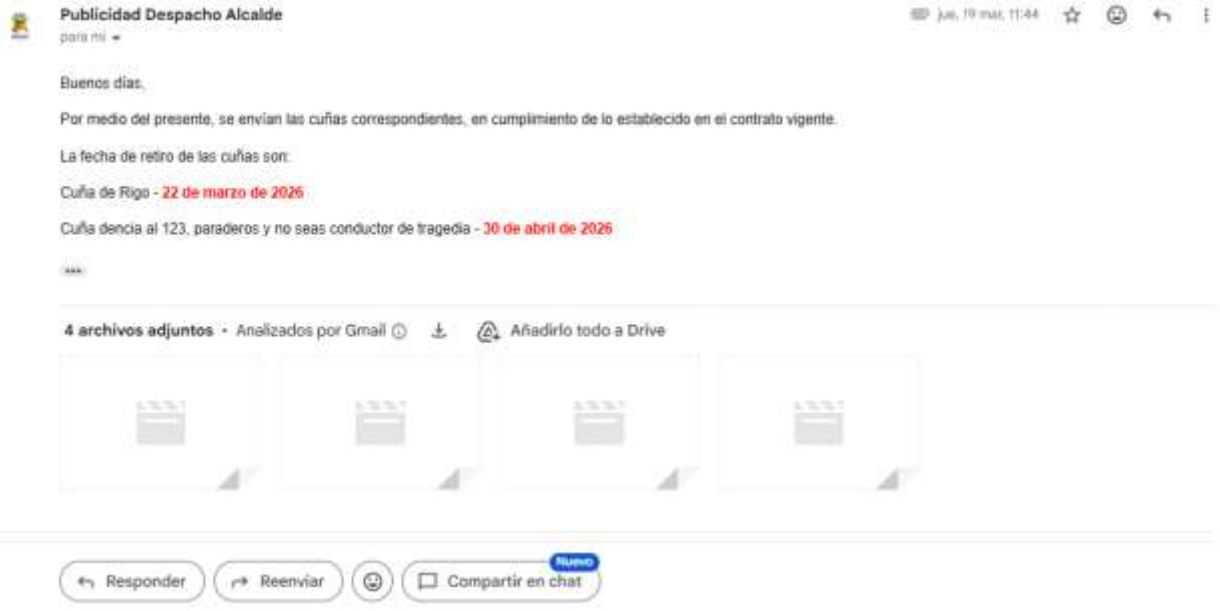
- *Cuña delincuencia o llama 123*



- ***Cuñas recibidas el 19 de Marzo de 2026***

Referencias:

- *Cuña de rigo*
- *Cuña no seas mal conductor*
- *Cuña paraderos*
- *Cuña dencia al 123*



- ***Cuñas recibidas el 27 de marzo de 2026***

Referencias:

- *Cuña catastro*



EVIDENCIA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS No.1-2-3-4
BREAKS DE PAUTA PROMOCIONES INSTITUCIONALES

ADAS Reports

ADAS Reports MASTER Cols Print Refresh Load Delete

Date	Time	Program	PlayLen	Descr	Category	DurationStr	SubCatego	MusArtist	CommCl
20260302	07:35:59	LUN A VIE AM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260302	09:02:38	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260302	09:59:50	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260302	11:01:20	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260302	12:36:19	LUN A VIE PM_LUN	00:38.5	ALCALDIA FEBRER	0	00:38.5			
20260302	17:34:17	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260303	07:33:38	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260303	09:00:53	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260303	10:00:29	LUN A VIE AM_LUN	00:29.6	ALCALDIA MARZO	0	00:29.5			
20260303	11:02:50	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260303	12:37:43	LUN A VIE PM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260303	17:35:02	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260304	07:30:23	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260304	09:02:50	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260304	09:59:20	LUN A VIE AM_LUN	00:26.9	ALCALDIA TOLERA	0	00:26.9			
20260304	11:01:58	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260304	12:34:39	LUN A VIE PM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260304	17:31:23	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260305	07:30:43	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260305	09:03:38	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260305	09:59:59	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260305	11:00:54	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260305	12:37:07	LUN A VIE PM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260305	17:35:06	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			

20260306	07:35:16	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260306	09:02:06	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260306	09:58:41	LUN A VIE AM_LUN	00:26.9	ALCALDIA TOLERA	0	00:26.9			
20260306	11:01:45	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260306	12:37:00	LUN A VIE PM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260306	17:33:24	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260309	07:34:42	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260309	09:01:47	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260309	09:58:22	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260309	10:59:50	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260309	12:32:41	LUN A VIE PM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260309	17:33:15	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260310	07:30:24	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260310	08:58:49	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260310	09:58:37	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260310	11:00:40	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260310	12:32:49	LUN A VIE PM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260310	17:28:51	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260311	07:29:42	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260311	09:03:03	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260311	10:00:37	LUN A VIE AM_LUN	00:26.9	ALCALDIA TOLERA	0	00:26.9			
20260311	10:58:55	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260311	12:35:52	LUN A VIE PM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260311	17:31:39	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260312	07:29:22	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260312	08:59:33	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260312	09:57:26	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260312	11:01:33	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260312	12:34:42	LUN A VIE PM_LUN	00:31.3	ALCALDIA MARZO	0	00:31.3			
20260312	17:29:13	LUN A VIE PM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260313	07:32:25	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260313	09:03:22	LUN A VIE AM_LUN	00:17.6	ALCALDIA MARZO	0	00:17.5			
20260313	09:58:13	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260313	10:58:09	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260313	12:35:24	LUN A VIE PM_LUN	00:13.4	ALCALDIA MARZO	0	00:13.3			
20260313	17:28:27	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260316	07:30:26	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260316	09:03:19	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260316	09:59:25	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260316	11:02:15	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260316	12:36:42	LUN A VIE PM_LUN	00:13.4	ALCALDIA MARZO	0	00:13.3			
20260316	17:31:55	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260317	07:32:32	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260317	08:59:21	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260317	10:02:58	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260317	10:58:15	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260317	12:33:50	LUN A VIE PM_LUN	00:13.4	ALCALDIA MARZO	0	00:13.3			
20260317	17:33:00	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260318	07:32:03	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260318	09:03:10	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260318	10:01:18	LUN A VIE AM_LUN	00:26.9	ALCALDIA TOLERA	0	00:26.9			
20260318	11:02:08	LUN A VIE AM_LUN	00:29.6	ALCALDIA MARZO	0	00:29.5			
20260318	12:35:32	LUN A VIE PM_LUN	00:29.6	ALCALDIA MARZO	0	00:29.5			
20260318	17:30:25	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260319	07:31:52	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260319	09:00:45	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260319	09:59:05	LUN A VIE AM_LUN	00:31.3	ALCALDIA MARZO	0	00:31.3			
20260319	11:01:31	LUN A VIE AM_LUN	00:27.6	ALCALDIA MARZO	0	00:27.5			
20260319	12:38:00	LUN A VIE PM_LUN	00:31.3	ALCALDIA MARZO	0	00:31.3			
20260319	17:29:16	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260320	07:32:05	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260320	08:59:42	LUN A VIE AM_LUN	00:26.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:25.9			
20260320	10:05:08	LUN A VIE AM_LUN	00:32.8	ALCALDIA MAR RI	0	00:32.7			
20260320	11:00:40	LUN A VIE AM_LUN	00:28.6	ALCALDIA MAR PA	0	00:28.6			
20260320	12:36:04	LUN A VIE PM_LUN	00:31.3	ALCALDIA MARZO	0	00:31.3			
20260320	17:32:03	LUN A VIE PM_LUN	00:31.0	ALCALDIA FEBRER	0	00:30.9			
20260323	07:29:35	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			

20260323	09:00:41	LUN A VIE AM_LUN	00:29.2	ALCALDIA FIEBRE	0	00:29.2			
20260323	10:01:57	LUN A VIE AM_LUN	00:24.6	ALCALDIA FEBRER	0	00:24.6			
20260323	11:01:47	LUN A VIE AM_LUN	00:17.6	ALCALDIA MARZO	0	00:17.5			
20260323	12:32:35	LUN A VIE PM_LUN	00:31.3	ALCALDIA MARZO	0	00:31.3			
20260323	17:27:53	LUN A VIE PM_LUN	00:31.3	ALCALDIA MARZO	0	00:31.3			
20260324	07:31:20	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260324	09:02:40	LUN A VIE AM_LUN	00:28.6	ALCALDIA MAR PA	0	00:28.6			
20260324	09:59:03	LUN A VIE AM_LUN	00:28.6	ALCALDIA MAR PA	0	00:28.6			
20260324	11:01:28	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260324	12:33:30	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260324	17:27:28	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260325	07:31:38	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260325	09:00:08	LUN A VIE AM_LUN	00:31.4	ALCALDIA MAR MA	0	00:31.4			
20260325	09:59:46	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260325	11:02:03	LUN A VIE AM_LUN	00:29.6	ALCALDIA MARZO	0	00:29.5			
20260325	12:36:49	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260325	17:33:25	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260326	07:29:58	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260326	09:01:05	LUN A VIE AM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260326	09:59:52	LUN A VIE AM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260326	10:59:39	LUN A VIE AM_LUN	00:17.6	ALCALDIA MARZO	0	00:17.5			
20260326	12:34:08	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260326	17:29:58	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260327	07:30:53	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260327	09:01:37	LUN A VIE AM_LUN	00:31.4	ALCALDIA MAR MA	0	00:31.4			
20260327	09:58:23	LUN A VIE AM_LUN	00:28.6	ALCALDIA MAR PA	0	00:28.6			
20260327	10:58:40	LUN A VIE AM_LUN	00:27.6	ALCALDIA MARZO	0	00:27.5			
20260327	12:36:35	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260327	17:31:06	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260330	07:29:42	LUN A VIE AM_LUN	00:21.5	ALCALDIA MARZO	0	00:21.5			
20260330	09:02:58	LUN A VIE AM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260330	09:59:34	LUN A VIE AM_LUN	00:31.4	ALCALDIA MAR MA	0	00:31.4			
20260330	10:59:40	LUN A VIE AM_LUN	00:17.6	ALCALDIA MARZO	0	00:17.5			
20260330	12:34:45	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			
20260330	17:29:11	LUN A VIE PM_LUN	00:31.7	ALCALDIA MAR LIN	0	00:31.6			

OBLIGACIÓN No. 5: Realizar cuatro (4) entrevistas hasta de diez (10) minutos cada una en el programa "**TOLIMA STEREO NOTICIAS"** en su emisión de lunes a viernes de 06:00 AM a 6:30 AM. A través del dial 92.3 FM. (Material proporcionado por el Supervisor.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó cinco (4) entrevistas en el programa **TOLIMA STEREO NOTICIAS**, en el período comprendido entre el 30 de enero al 28 de febrero de 2026, así:

1.- Entrevista realizada en el ***Informativo Tolima Stereo Noticias*** que se transmite de 5:00 a 6:30 a.m. – jueves 16 de marzo del 2026 – **Mauricio Hernandez, Secretario de Cultura Municipal - *Tema: Festival Flor clórico colombiano – insentivos económicos para los artistas***

https://www.facebook.com/share/v/1CMdXCoifT/



CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

2.- Entrevista realizada en el ***Informativo Tolima Stereo Noticias*** que se transmite de 5:00 a 6:30 a.m. – viernes 20 de marzo del 2026 –**Felipe la Rota, Gerente del INDRI-*Tema: Evento - ciclista Rigoberto Duran***

https://www.facebook.com/share/v/1BTH9aqAC6/



CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

3.- Entrevista realizada en el ***Informativo Tolima Stereo Noticias*** que se transmite de 5:00 a 6:30 a.m. – Miércoles 25 de Marzo del 2026 -**Carlos Hernando Enciso, Presidente ejecutivo de la cámara de comercio de Ibagué -** ***Tema: recordatorio a los comerciantes de la matricula mercantil y otros temas.***

https://www.facebook.com/share/v/1Fo4c3Niu2/





CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

4.- Entrevista realizada en el ***Informativo Tolima Stereo Noticias*** que se transmite de 5:00 a 6:30 a.m. – Martes 31 de Marzo del 2026 – **Jennifer Guzman, Secretaria de Salud - *Tema: Vacunación contra Dengue, Fiebre Amarilla, recomendaciones al comprar pescado en semana santa y Salud Mental***

https://www.facebook.com/share/v/1aTCoR3Upi/





CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

ACOMPAÑAMIENTOS PERIODÍSTICOS:

OBLIGACIÓN No. 6: Realizar en total (3) acompañamientos periodísticos o cubrimientos de eventos institucionales de acuerdo a la agenda y programación previamente acordada con el Supervisor del contrato, con su respectiva publicación y difusión.

EVIDENCIA:

1. **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, realizó un acompañamiento el día 18 de marzo de 2026, La empresa Ibagué Limpia y Ambiental, y su gerente Milton Restrepo, nos invita a participar en el foro 'Servicios Públicos Domiciliarios: Marco Jurídico y Desarrollo Territorial', en un espacio de análisis y diálogo que busca reflexionar sobre el impacto de los servicios públicos en el crecimiento, la competitividad y el desarrollo de los territorios.

Fecha: Miércoles, 18 de marzo de 2026
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Salón Titamo, Hotel Sonesta, Edificio Acqua Power Center

se realizó entrevista en vivo y transmisión en directo por la **FAN PAGE @TOLIMASTEREO92.3FM.** la evidencia de la entrevista la encuentran en el CD

https://www.facebook.com/share/v/1EChLfBeXg/





CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

2. **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, realizó un acompañamiento el dia viernes 20 marzo 2026 – se llevo a cabo la ceremonia de los Premios de

Periodismo Arnulfo Sánchez López, en el Hotel Estelar Altamira de Ibagué, a las 6:00 p.m.



https://www.facebook.com/share/v/1CNmBqK2Zy/





CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

3. **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, realizó un acompañamiento el dia 22 de marzo 2026 – festival nacional de música colombiana - Juancho valencia

https://www.facebook.com/share/v/1ENfff9Hqz/



CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

4. **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, realizó un acompañamiento el dia 22 de marzo 2026 – festival nacional de música colombiana - con banda Baranoa

https://www.facebook.com/share/v/18Ycd9g5qc/



CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

PAGINA WEB

OBLIGACIÓN No. 7: Realizar la publicación y difusión en total de veinte (20) noticias o boletines de prensa de lunes a viernes en el portal web www.tolimastereo.com. Material proporcionado por el supervisor.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, publicó y difundió veinte (20) noticias o boletines de prensa en el portal web www.tolimastereo.com desde el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026** así:

1.- 03 marzo 2026
Alcaldía llega con modernización del alumbrado público a cada rincón de la zona rural

Reducir la brecha de desarrollo entre el casco urbano y la zona rural se ha convertido en una de las principales apuestas de la Alcaldía de Ibagué. En esa línea, el balance de modernización del alumbrado público señala que durante este 2026, se instalarán más de 2.000 luminarias LED en los corregimientos del municipio.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-llega-con-modernizaci%C3%B3n-del-alumbrado-p%C3%BAblico-a-cada-rinc%C3%B3n-de-la-zona-rural





2.- 04 marzo 2026
Alcaldía refuerza operativos contra mal parqueo en paraderos del transporte público

Las autoridades de tránsito de Ibagué adelantan distintos operativos para contrarrestar el mal parqueo de vehículos, una situación que genera trancones, desorden y riesgos para los actores viales.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-refuerza-operativos-contra-mal-parqueo-en-paraderos-del-transporte-p%C3%BAblico





3. 05 marzo 2026

Alcaldía de Ibagué refuerza canales de apoyo con la 'Línea No Estás Sola'

La Alcaldía de Ibagué refuerza sus estrategias de acompañamiento institucional a través de la 'Línea No Estás Sola', un canal de atención enfocado en brindar orientación y asesoría en casos de violencia, ofreciendo información clara sobre las rutas de atención disponibles.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-refuerza-canales-de-apoyo-con-la-l%C3%ADnea-no-est%C3%A1s-sola





4. 06 marzo 2026

Cerca de 36.000 contribuyentes deben declarar impuesto de Industria y Comercio en Ibagué

La Administración Municipal hace un llamado a los cerca de 36.000 contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (ICA) en Ibagué para que presenten la declaración que corresponde a la vigencia 2025, antes del 31 de marzo de 2026.

https://www.tolimastereo.com/post/cerca-de-36-000-contribuyentes-deben-declarar-impuesto-de-industria-y-comercio-en-ibagu%C3%A9





5. 07 marzo 2026

Alcaldía de Ibagué estará vacunando contra la fiebre amarilla y dengue este fin de semana

La Alcaldía de Ibagué invita a la ciudadanía a participar en la jornada de vacunación contra fiebre amarilla y dengue, que se llevará a cabo este sábado 7 y domingo 8 de marzo en diferentes centros comerciales y puntos estratégicos de la ciudad. El objetivo es fortalecer la prevención de enfermedades y proteger la salud de los ibaguereños.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-estar%C3%A1-vacunando-contra-la-fiebre-amarilla-y-dengue-este-fin-de-semana





6. 09 marzo 2026

Secretaría de Salud de Ibagué cerró bodega por incumplimientos sanitarios

La Alcaldía de Ibagué realizó un operativo a una bodega dedicada al almacenamiento de hielo, con el objetivo de verificar las condiciones higiénico-sanitarias y el cumplimiento de la normativa vigente para el manejo de productos destinados al consumo humano.

https://www.tolimastereo.com/post/secretar%C3%ADa-de-salud-de-ibagu%C3%A9-cerr%C3%B3-bodega-por-incumplimientos-sanitarios





7. 10 marzo 2026

Alcaldía de Ibagué vigila dispensación de medicamentos a usuarios de Nueva EPS

La Alcaldía de Ibagué realiza acompañamiento y labores de inspección y vigilancia en el punto de dispensación de medicamentos para usuarios de Nueva EPS, donde desde tempranas horas se han evidenciado largas filas de ciudadanos que esperan recibir sus fórmulas médicas.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-vigila-dispensaci%C3%B3n-de-medicamentos-a-usuarios-de-nueva-eps





8. 10 marzo2026

Alcaldía de Ibagué abre convocatoria para jóvenes programadores en software digital

La Alcaldía de Ibagué anuncia la apertura de 'PROgramadores del Futuro 3.0', una ambiciosa iniciativa busca formar a una nueva generación de jóvenes en lenguajes de programación de alta demanda, con el objetivo de convertir a la ciudad en un nodo de exportación de talento digital y mejorar significativamente la calidad de vida de sus habitantes.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-abre-convocatoria-para-j%C3%B3venes-programadores-en-software-digital

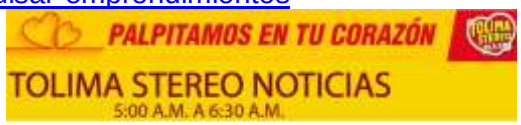


9. 10 marzo2026

Alcaldía de Ibagué invita a inscribirse en programa juvenil para impulsar emprendimientos

La Alcaldía de Ibagué invita a los jóvenes a aprovechar los últimos días de inscripción para STARTLAB, el laboratorio empresarial juvenil que busca impulsar ideas de negocio y fortalecer el emprendimiento en la capital tolimense.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-invita-a-inscribirse-en-programa-juvenil-para-impulsar-emprendimientos





10. 10 marzo 2026

Alcaldía continúa con controles por mal parqueo en paraderos y vías de Ibagué

La Alcaldía de Ibagué ha fortalecido los controles por mal parqueo en varios puntos de la ciudad, especialmente en zonas donde se ubican los paraderos del transporte público colectivo. En estos lugares se ha evidenciado que vehículos particulares se estacionan indebidamente, obstaculizando el pare de los buses y dificultando el ascenso y descenso seguro de los pasajeros.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-contin%C3%BAa-con-controles-por-mal-parqueo-en-paraderos-y-v%C3%ADas-de-ibagu%C3%A9





11. 12 de Marzo 2026

La cruzada judicial por cambiar el nombre del coliseo “La Fe en Dios” de Ibagué por violación al principio de Estado laico

Los periodistas Hernando Salazar Palacio y Antonio Melo Salazar tienen toda una cruzada ante la justicia: tumbar los nombres del Coliseo Mayor “La Fe en Dios” y del Parque Deportivo “La Gloria de Dios”, ubicados en Ibagué, capital tolimense. Según los demandantes, dichos nombres vulneran el principio de laicidad del Estado, así como la libertad de conciencia y de culto de los ciudadanos. El expediente es de tal magnitud, que ya solicitaron a la Corte Constitucional su estudio.

https://www.tolimastereo.com/post/la-cruzada-judicial-por-cambiar-el-nombre-del-coliseo-la-fe-en-dios-de-ibagu%C3%A9-por-violaci%C3%B3n-al-pri





11. 13 marzo2026

Alcaldía brinda asesoría para presentación del impuesto de Industria y Comercio

Si tiene dudas con el uso de la Plataforma Tributaria en la cual se lleva a cabo la presentación y pago del impuesto de Industria y Comercio (ICA), la Alcaldía de Ibagué le brinda orientación personalizada de manera presencial en dos puntos de atención.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-brinda-asesor%C3%ADa-para-presentaci%C3%B3n-del-impuesto-de-industria-y-comercio





12. 13 de Marzo 2026

Alcaldía de Ibagué abre convocatoria para emprendedores digitales

Con el propósito de transformar el tejido empresarial de la Capital Musical, la Administración Municipal anunció oficialmente el lanzamiento del programa 'Emprendedores + Digitales 2.0'.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-abre-convocatoria-para-emprendedores-digitales





13. 14 marzo 2026

Federación de Municipios exalta a Alcaldía por creación de plataforma para gestión pública

La Federación Colombiana de Municipios otorgó un reconocimiento a la alcaldesa de Ibagué, Johana Aranda, por la creación de 'MiGestión', una herramienta innovadora que fortalece la planeación, la transparencia y la toma de decisiones en la gestión pública de la ciudad.

https://www.tolimastereo.com/post/federaci%C3%B3n-de-municipios-exalta-a-alcald%C3%ADa-por-creaci%C3%B3n-de-plataforma-para-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica





14. 14 marzo 2026

Alcaldía y Gobernación avanzan en proyectos estratégicos para Ibagué y el Tolima

En la mañana de este sábado, la gobernadora Adriana Magali Matiz y la alcaldesa Johana Aranda sostuvieron una reunión junto con sus equipos técnicos y de infraestructura para avanzar en proyectos estratégicos para la capital tolimense y la región.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-y-gobernaci%C3%B3n-avanzan-en-proyectos-estrat%C3%A9gicos-para-ibagu%C3%A9-y-el-tolima





15. 16 marzo 2026

Alcaldía instalará reductores de velocidad en la Quinta para proteger a estudiantes

Con el objetivo de fortalecer la seguridad vial, especialmente de niños y jóvenes que diariamente transitan por zonas escolares, la Alcaldía de Ibagué avanza en la recuperación y adecuación de la carrera Quinta con la instalación de reductores de velocidad tipo bandas sonoras.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-instalar%C3%A1-reductores-de-velocidad-en-la-quinta-para-proteger-a-estudiantes





16. 17 ABRIL 2026

Alcaldía de Ibagué abrió inscripción para deportistas que participarán en los Juegos Intercolegiados 2026

Avanza el acompañamiento desde el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación, Imdri, a las instituciones educativas para la inscripción en los Juegos Intercolegiados 2026.

Durante esta semana se habilitó la plataforma para que los planteles interesados en participar adelanten la vinculación de los niño y adolescentes.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-abri%C3%B3-inscripci%C3%B3n-para-deportistas-que-participar%C3%A1n-en-los-juegos-intercolegiados





17. 17 ABRIL 2026

Ocho nuevas convocatorias se suman al Portafolio de Estímulos para el 52° Festival Folclórico Colombiano

La Alcaldía de Ibagué anuncia la apertura de nuevas convocatorias que se integran al Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales 2026, como parte de la fase 1 denominada 'Ibagué Crea, Ibagué Inspira, Ibagué es una Nota'.

https://www.tolimastereo.com/post/ocho-nuevas-convocatorias-se-suman-al-portafolio-de-est%C3%ADmulos-para-el-52-festival-folcl%C3%B3rico-colomb





18. 17 MARZO 2026

Por obras de modernización semafórica, Alcaldía realizará cierres viales temporales en la calle 60

La Alcaldía de Ibagué continúa con el proceso de modernización de la red semafórica de la ciudad. En ese sentido, este miércoles los trabajos se trasladarán al tramo comprendido entre las calles 60 y 64 con la avenida Guabinal.

https://www.tolimastereo.com/post/por-obras-de-modernizaci%C3%B3n-semaf%C3%B3rica-alcald%C3%ADa-realizar%C3%A1-cierres-viales-temporales-en-la-calle-60





19. 19 DE MARZO 2026

Alcaldesa dio inicio a proyecto de construcción de viviendas para reubicar a 158 familias del Hato de la Virgen

Con el propósito de mejorar las condiciones habitacionales de 158 familias que residen en la margen de la quebrada Hato de la Virgen, la alcaldesa Johana Aranda firmó el acta que da inicio a la construcción de igual número de viviendas para su reubicación.

https://www.tolimastereo.com/post/alcaldesa-dio-inicio-a-proyecto-de-construcci%C3%B3n-de-viviendas-para-reubicar-a-158-familias-del-hato-d





20. **19 DE MARZO 2026**

Alcaldía de Ibagué ordena cierre de dos expendios de pescado e intensifica controles previos a Semana Santa

La Alcaldía de Ibagué informa que, en el marco de los operativos de inspección, vigilancia y control realizados previo a la temporada de Semana Santa, fueron cerrados dos establecimientos dedicados a la venta de pescado, tras evidenciarse graves incumplimientos a las normas higiénico-sanitarias.

https://www.tolimastereo.com/post/alcald%C3%ADa-de-ibagu%C3%A9-ordena-cierre-de-dos-expendios-de-pescado-e-intensifica-controles-previos-a-seman





OBLIGACIÓN No. 8: Realizar Publicación un (01) banner en la página web www.tolimastereo.com de 800 x 800 pixeles con enlace o link inmediato a la página de la Alcaldía de Ibagué durante los 30 días calendario. Material proporcionado por el Supervisor.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. -TOLIMA STEREO, realizó la publicación de un (01) banner en la página web www.tolimastereo.com de 800 x 800 pixeles con enlace o link de la Alcaldía Municipal de Ibagué, desde el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**, material proporcionado por el Supervisor:

Banner publicado en www.tolimastereo.com



FAN PAGE

OBLIGACIÓN No. 9: Difusión de veinte (20) noticias de lunes a viernes en la Fan page @tolimastereo.com. Material proporcionado por el Supervisor.

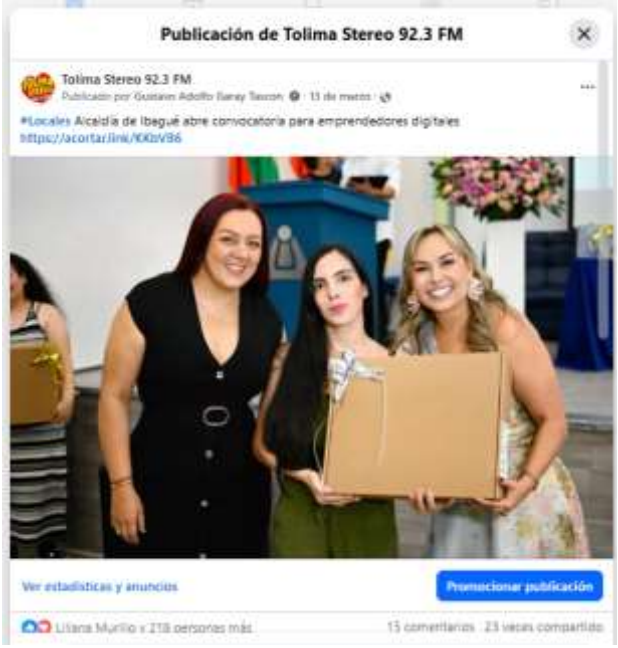
EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, publicó y difundió (22) contenidos en la fan page @Tolimastereo92.3FM, **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**, así:

1.- 13 MARZO 2026

Alcaldía de Ibagué abre convocatoria para emprendedores digitales

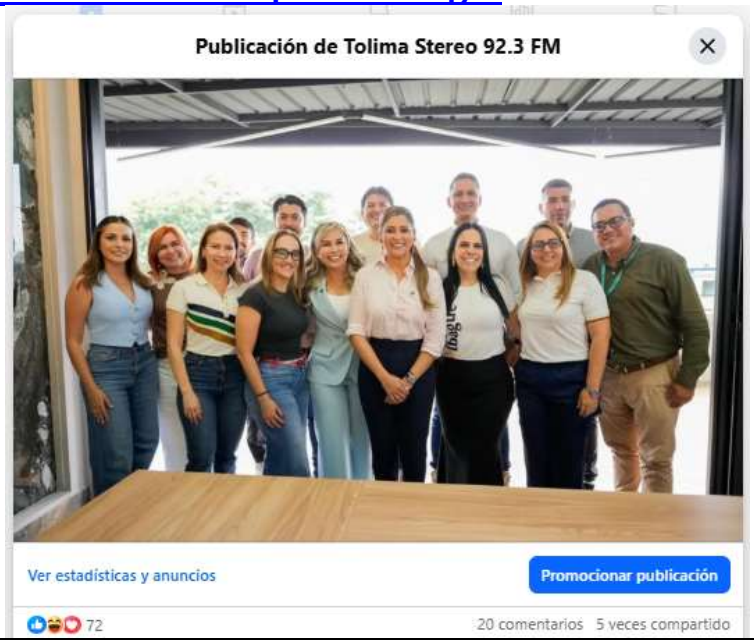
https://www.facebook.com/share/p/18TNHWzCgh/



2.- 14 MARZO 2026

Alcaldía y Gobernación avanzan en proyectos estratégicos para Ibagué y el Tolima

https://www.facebook.com/share/p/1BB9s5Lqye/



3.- 16 MARZO 2026

Alcaldía instalará reductores de velocidad en la Quinta para proteger a estudiantes

https://www.facebook.com/share/p/1BPn7poax3/



4.- 17 MARZO 2026

Alcaldía de Ibagué abrió inscripción para deportistas que participarán en los Juegos Intercolegiados 2026

https://www.facebook.com/tolimastereo/posts/pfbid027guZSoCv66K3AUU4pFeDQfBxHCoaYD6krbUo147WBAroSMmphP2hJ8C9dHjsSQ7El



5.- 17 MARZO 2026

Ocho nuevas convocatorias se suman al Portafolio de Estímulos para el 52° Festival Folclórico Colombiano

https://www.facebook.com/tolimastereo/posts/pfbid0311Y9AiG9jGcTJDAZHSbDh9Sh1cM99ceYxbgLLR5zB9Y83st2trT5xH5kNzvUL5TVl



6.- 17 MARZO 2026

Por obras de modernización semafórica, Alcaldía realizará cierres viales temporales en la calle 60

https://www.facebook.com/tolimastereo/posts/pfbid02YVkTtwqdMhSXTgMo5pTvwooGZBJiA9333tyHYdv1eziGWFYF448VA4UzAWp8kjP7l



7.- 19 MARZO 2026

Alcaldesa dio inicio a proyecto de construcción de viviendas para reubicar a 158 familias del Hato de la Virgen

https://www.facebook.com/tolimastereo/posts/pfbid02BxvVo4D6R7EchFDdu3NFPaym9kuKgVd2uvm8QJ8Vw5rkEygVJYVaSADTBvAL8jzUl



8.-19 MARZO 2026

Alcaldía de Ibagué ordena cierre de dos expendios de pescado e intensifica controles previos a Semana Santa

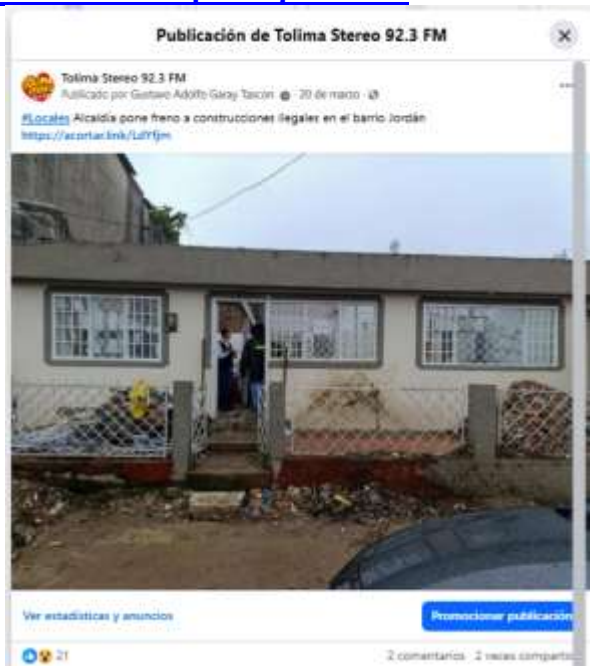
https://www.facebook.com/tolimastereo/posts/pfbid0kBqVCXtT2xLLN99eagL61GtEigYA4osq5UegCsXoJHJ7S2btTbkwohsv7seutBK9l



9.- 20 MARZO 2026

Alcaldía pone freno a construcciones ilegales en el barrio Jordán

https://www.facebook.com/share/p/1Axj5xdhhk/



10.- **20 MARZO 2026**

Alcaldía de Ibagué amplió el plazo para presentar impuesto de Industria y Comercio hasta el 30 de abril

https://www.facebook.com/share/p/1EvGVAEbDS/



11.- **24 marzo 2026**

Alcaldía continúa vigilando la atención en urgencias

https://www.facebook.com/share/p/1CkXjfmkDG/



12.- **24 marzo 2026**

Más de 9.000 huecos han sido tapados por la 'Ambulancia Vial' de la Alcaldía de Ibagué

https://www.facebook.com/share/p/18hG7nemNJ/



13.- **25 marzo 2026**

Alcaldía adelantará este miércoles audiencia de adjudicación para obras de rehabilitación de vía a El Salado

https://www.facebook.com/share/p/1AxSjH83Dy/



14.- **25 marzo 2026**

Alcaldía de Ibagué promueve la vacunación contra el sarampión para esta temporada de viajes

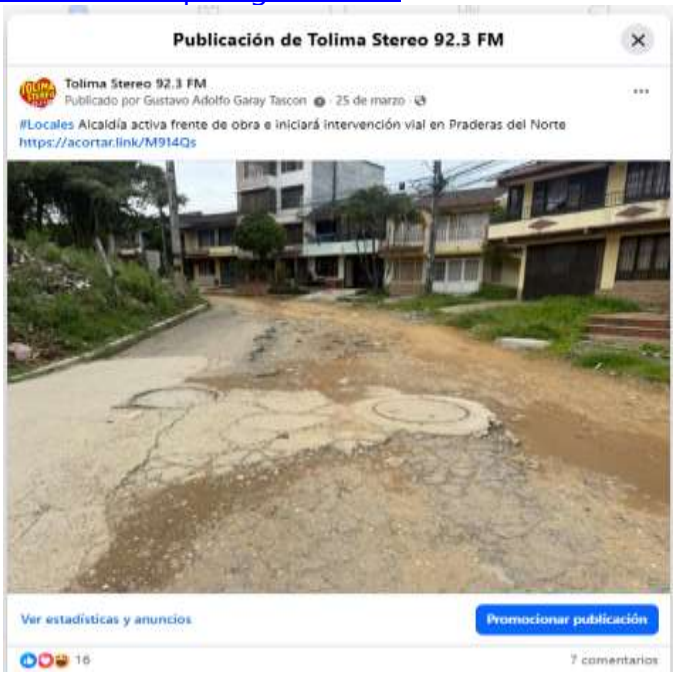
https://www.facebook.com/share/p/1B9pVvBZjJ/



15.- **25 marzo 2026**

Alcaldía activa frente de obra e iniciará intervención vial en Praderas del Norte

https://www.facebook.com/share/p/1GgBunkd6B/



16.- **26 marzo 2026**

Alcaldía de Ibagué adjudicó contrato de mejoramiento de la vía a El Salado

https://www.facebook.com/tolimastereo/posts/pfbid0RjFTZnDnEDkUveQPU5CMbvDvFrdpM62YU2egyU91DadU6yyCU3nGY7Jx5RNu9CAml



17.- **20 marzo 2026**

Alcaldía y Policía Metropolitana refuerzan operativos, patrullajes y controles de seguridad en La Samaria

https://www.facebook.com/share/p/1CaYr5fJ7o/



18.- **27 marzo 2026**

Alcaldía de Ibagué habilita Punto de Soluciones Predial para atención directa y gratuita

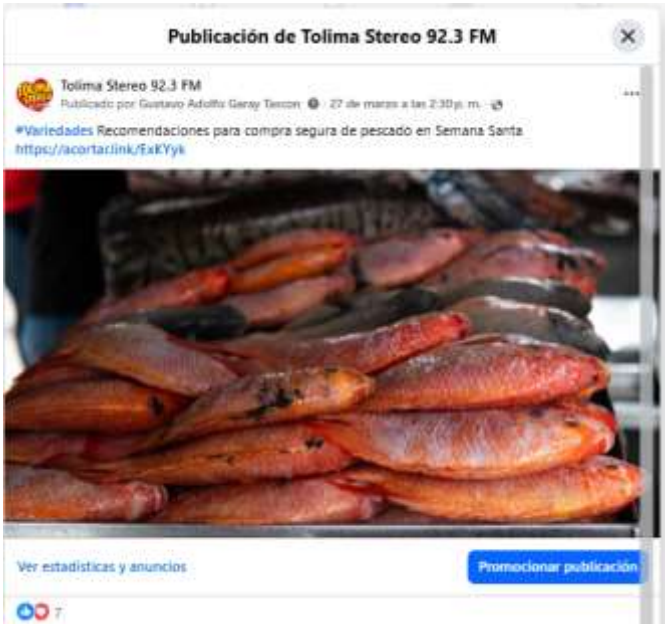
https://www.facebook.com/share/p/1B9jD2jbok/



19.- 27 marzo 2026

Recomendaciones para compra segura de pescado en Semana Santa

https://www.facebook.com/share/p/1J4pyZ3uDw/



20.- 27 MARZO 2026

#Locales Alcaldía de Ibagué refuerza acciones de protección de la palma de cera en Domingo de Ramos

https://www.facebook.com/tolimastereo/posts/pfbid02AmgbfL4szN1dZYdHHohfVtRoLiXt16oYqJhgxKLdc9da1gQLKm9cmry6YnkuM5z2l



CONTENIDOS DE CUBRIMIENTOS

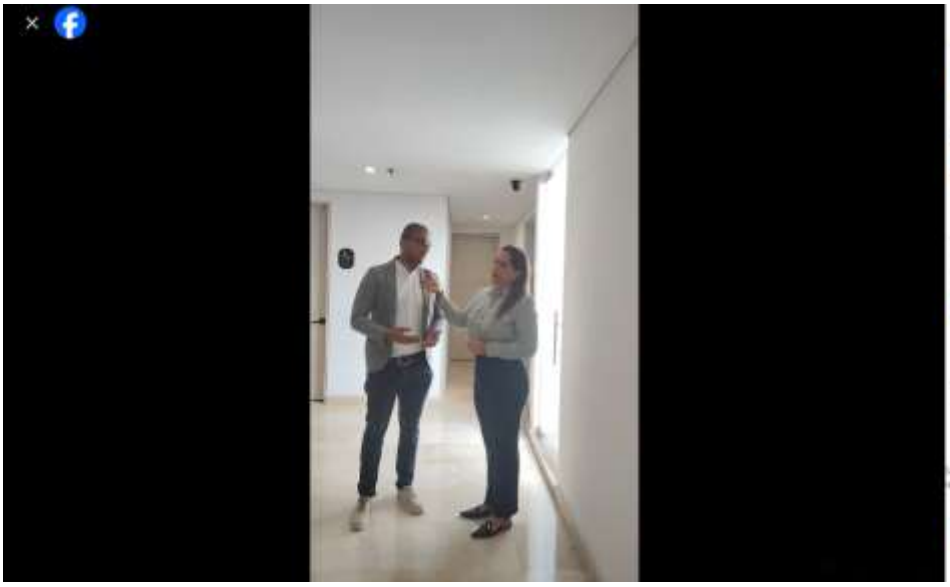
OBLIGACIÓN No. 10: Realizar en total una (01) transmisión en directo por la página oficial de Facebook @TolimaStereo92.3FM, con una duración de hasta diez (10) minutos al aire con contenidos institucionales de la Administración Municipal (Material proporcionado por el Supervisor.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, realizó una transmisión por la página **FAN PAGE @TOLIMASTEREO92.3FM.** en el período comprendido entre el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**

El día lunes 18 marzo de 2026, se realizó un en vivo por la **FAN PAGE @TOLIMASTEREO92.3FM**, realizó un acompañamiento a la Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Salón Titamo, Hotel Sonesta, Edificio Acqua Power Center
La empresa Ibagué Limpia y Ambiental, y su gerente Milton Restrepo

https://www.facebook.com/share/v/1EChLfBeXq/



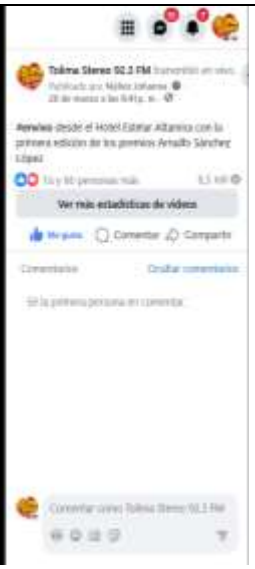


El día lunes 18 marzo de 2026, se realizó un en vivo por la **FAN PAGE @TOLIMASTEREO92.3FM**, realizó un acompañamiento el dia viernes 20 marzo 2026 – se llevo a cabo la ceremonia de los Premios de Periodismo Arnulfo Sánchez López, en el Hotel Estelar Altamira de Ibagué, a las 6:00 p.m.

https://www.facebook.com/share/v/1CNmBqK2Zy/







CD INCLUYE AUDIOS E IMAGEN

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

EVIDENCIA

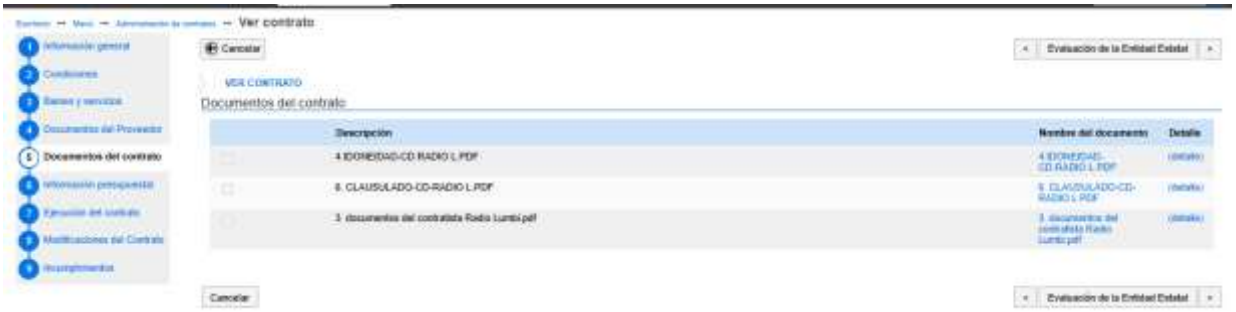
RADIO LUMBI LTDA. – TOLIMA STEREO, presentó informe con los demás documentos solicitados al supervisor del contrato, Sr. Cristian Camilo Torres Herrera en su calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Administrativa.
Como también, realizó el envío de los documentos correspondientes al primer pago del contrato para revisión y aprobación, al correo electrónico publicidaddespacho@ibague.gov.co en el cual pueden encontrar la factura electrónica, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento del contrato.

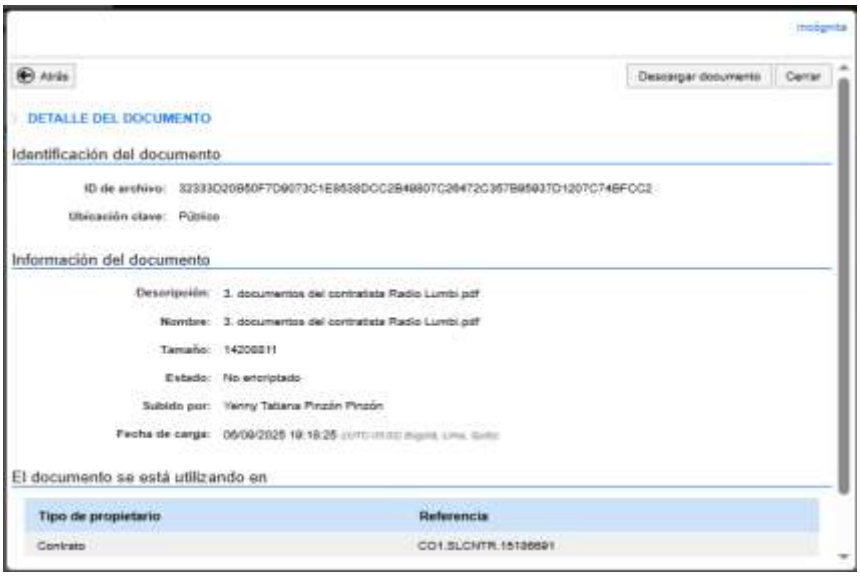
RADIO LUMBI LTDA. – TOLIMA STEREO, realizó el cargue de los documentos del proveedor en la plataforma SECOP II - www.secop.gov.co:

4.- Documentos del proveedor
Aceptación invitación a contratar
Propuesta técnica económica Tolima Stereo
Hoja de vida función pública RADIO LUMBI LTDA.
Cédula ciudadanía representante legal
Perfil Secop II RADIO LUMBI LTDA.
Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal
Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal
Rut RADIO LUMBI LTDA. Actualizado
Certificados cámara comercio Radio Lumbi Ltda - Tolima Stereo

Certificado paz y salvo aportes parafiscales
Soportes pago seguridad social
Certificación banco BBVA
Antecedentes judiciales representante legal
Antecedentes medidas correctivas representante legal
evidencia documentos proveedor

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.15186691





OBLIGACIÓN GENERAL No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

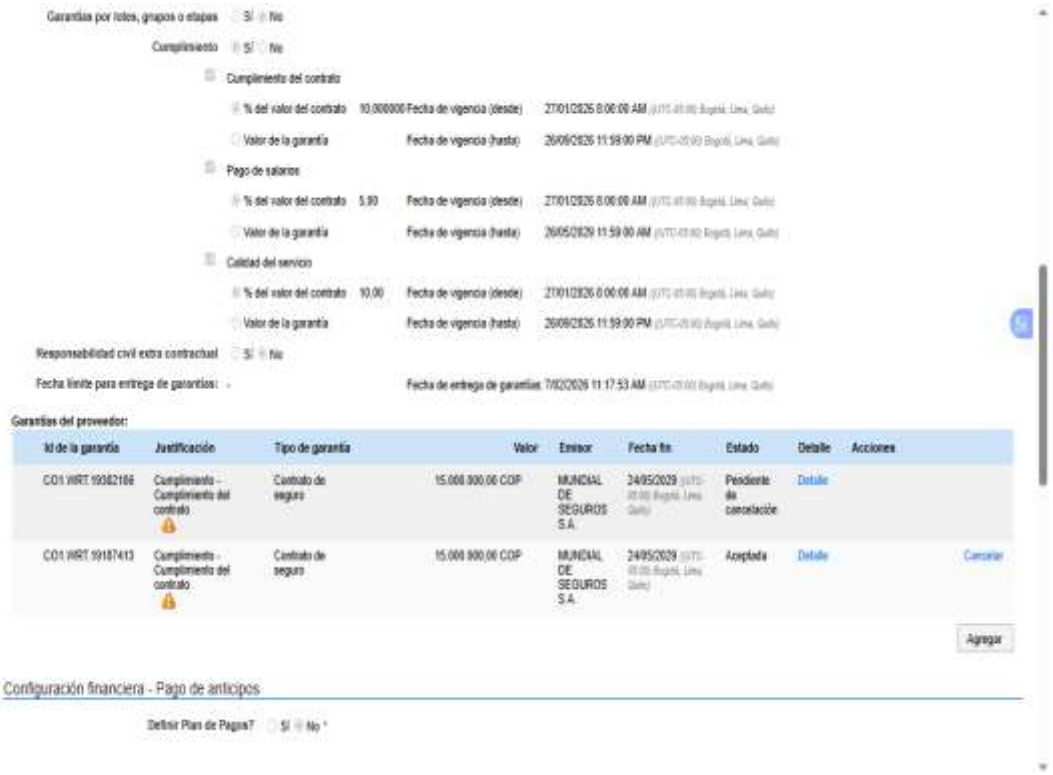
EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. – TOLIMA STEREO, realizó el cargue de los documentos de condiciones del contrato y los de inicio de ejecución del contrato, los cuales los pueden encontrar en el SECOP II - www.secop.gov.co:.

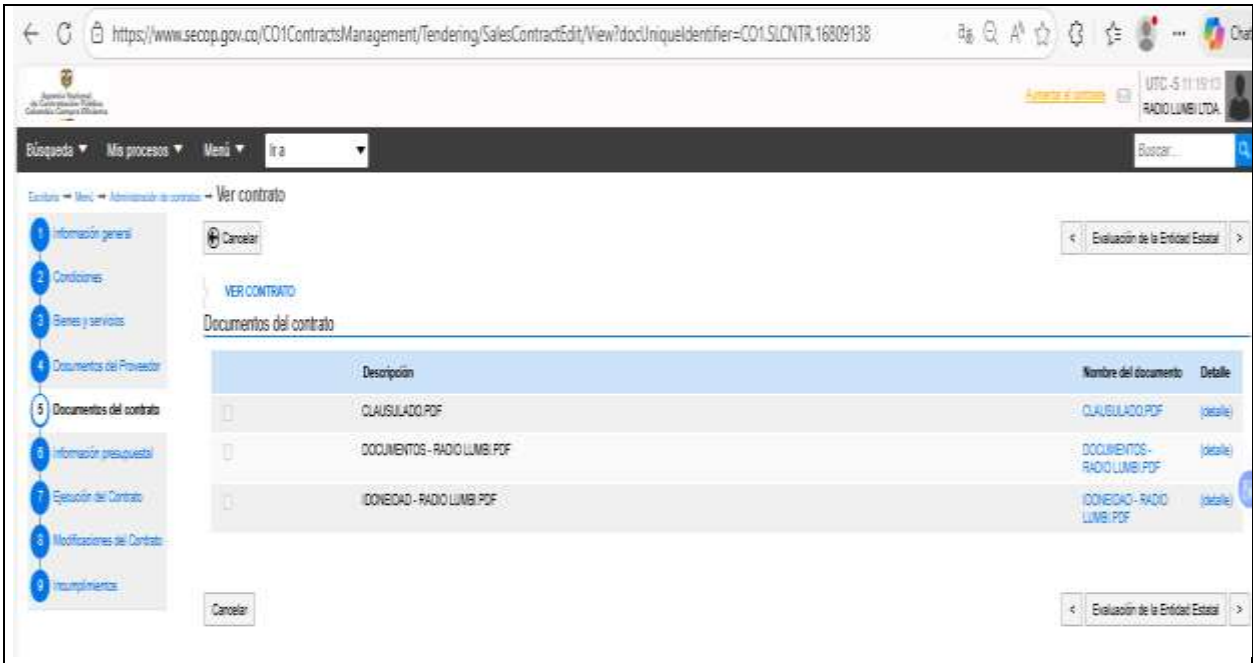
2.- Condiciones
Póliza de garantía

7.- Ejecución del contrato
Acta de aprobación
Acta de legalización
Registro presupuestal 1310-1874 del 16 de enero de 2026

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16809138



https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16809138



OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, designó a su funcionaria Nini Johana Nuñez para asistir a las capacitaciones, reuniones y comités citados por el Supervisor del contrato Cristian Camilo Torres Herrera, en su calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Administrativa:

OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, hizo entrega de los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a nuestro cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental en documentos físicos y electrónicos al Supervisor del contrato Sr. Cristian Camilo Torres Herrera, en su calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Administrativa.

OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
EVIDENCIA: ***RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO***, ha guardado absoluta reserva de todos los asuntos en el desarrollo contractual, como principio de ética profesional, responsabilidad, respeto con la Alcaldía Municipal de Ibagué.
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art.23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
EVIDENCIA: **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes por concepto de salud con las entidades Nueva EPS, Salud Total, y Sanitas S.A. - Pensiones a Colpensiones y Porvenir - Riesgos laborales a la ARL Positiva y Caja de Compensación Comfenalco Tolima. Último pago realizado el 09/04/2026 con número de planilla **6013616345.** ***Soporte Pago Aportes Parafiscales***

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890704300
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RADIO LUMBI LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	PASAJE REAL OF 810	TELÉFONO:	2610732
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - TOLIMA F.M. ESTEREO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

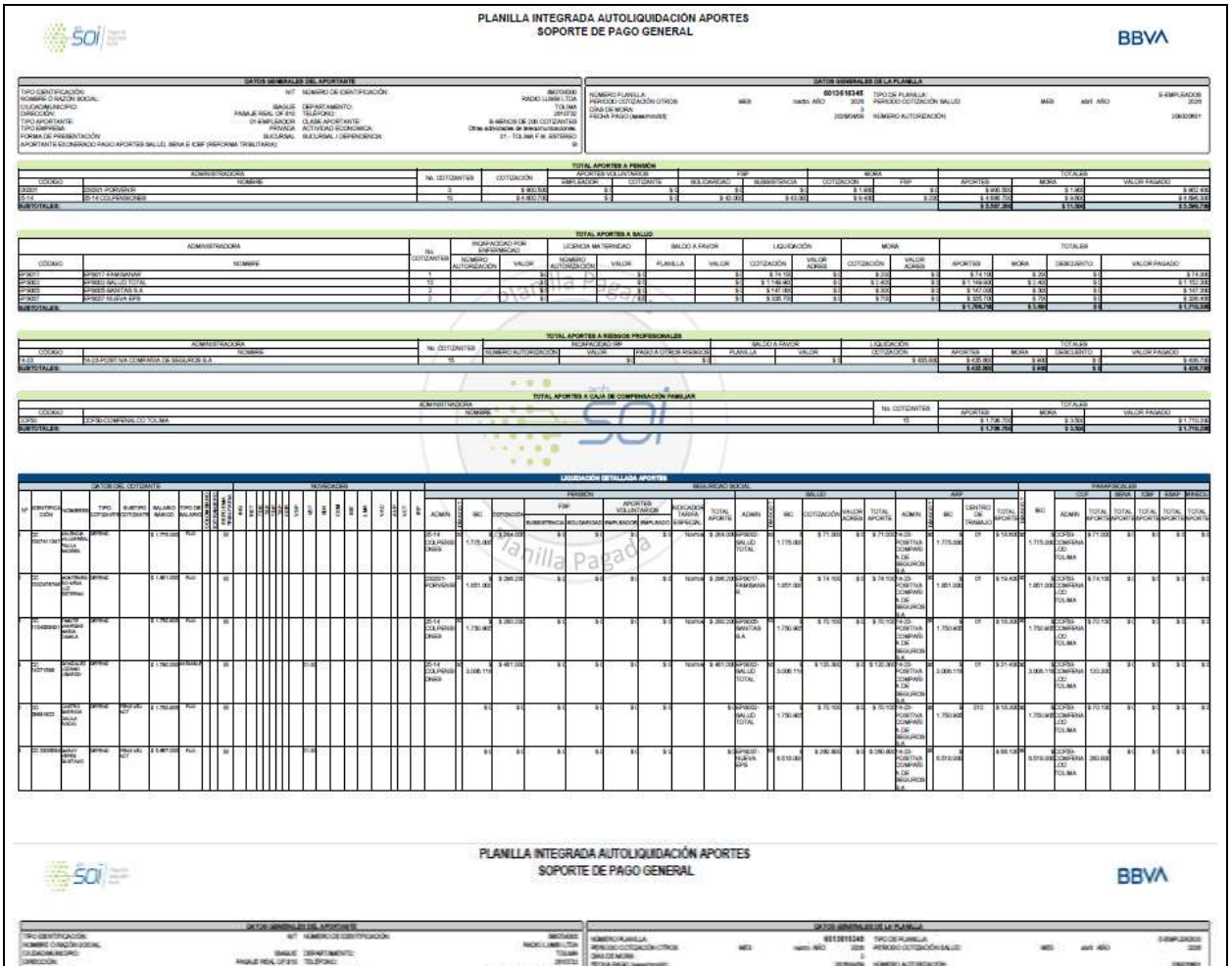
NÚMERO PLANILLA:	5013616345		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		3			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		209320801

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 4.696.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 902.400
		SUBTOTAL:	13	**$ 5.598.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2	$ 147.300
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 74.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10	$ 1.152.300
9001582842	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 336.400
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.710.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8907001484	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	15	$ 1.710.200
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.710.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 436.700
		SUBTOTAL:	15	**$ 436.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 9.436.400**
VALOR MORA:	**$ 19.500**
TOTAL PAGADO:	**$ 9.455.900**

TOLIMA STEREO 92.3 F.M.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
CÓD.MUNICIPIO:		SINGUE	DEPARTAMENTO:
DIRECCIÓN:		PANAJE REAL OF 810	TELÉFONO:
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			8013616346	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	hasta AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			208309561

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			AMPLIACIÓN	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23201	23201-PORVENIR	2	$ 900.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 900.500	$ 1.400	$ 902.400
5-14	05-14 COLPENSIONES	10	$ 4.600.700	$ 0	$ 0	$ 43.900	$ 43.900	$ 9.400	$ 200	$ 4.688.700	$ 9.600	$ 4.590.300
SUBTOTALES:										$ 5.597.200	$ 11.000	$ 5.590.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGRAS	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.100	$ 0	$ 74.100	$ 200	$ 0	$ 74.300
EPS001	EPS001-SALUD TOTAL	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.146.900	$ 0	$ 1.146.900	$ 1.400	$ 0	$ 1.152.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 147.000	$ 0	$ 147.000	$ 300	$ 0	$ 147.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 335.700	$ 0	$ 335.700	$ 700	$ 0	$ 336.400
SUBTOTALES:											$ 1.703.700	$ 3.400	$ 0	$ 1.710.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN			DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15		$ 0		$ 0	$ 633.500	$ 635.700	$ 900	$ 0	$ 635.700	
SUBTOTALES:								$ 635.700	$ 900	$ 0	$ 635.700	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	15	$ 1.736.700	$ 3.300	$ 1.770.300
SUBTOTALES:			$ 1.736.700	$ 3.300	$ 1.770.300

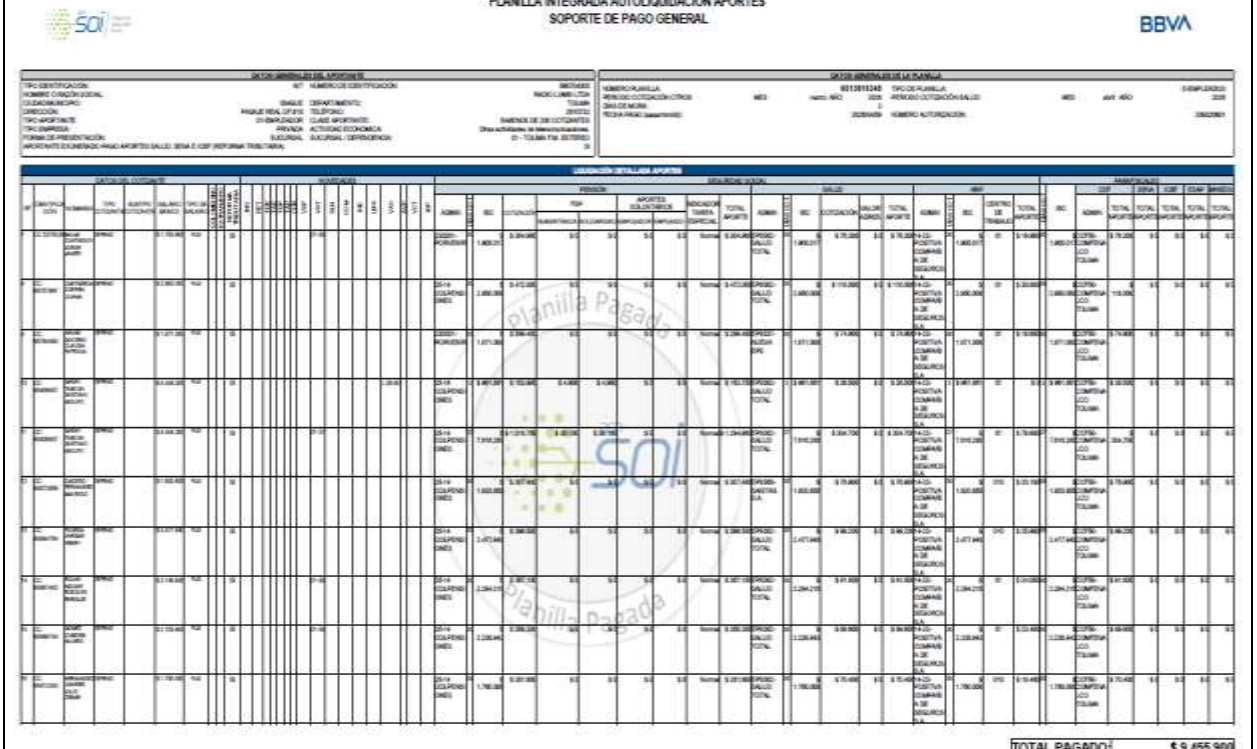
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES

N°	CENTRO DE SEDE	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	DÍAS COTIZADOS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS AMPLIACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR AGRAS	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINED TOTAL APORTE			
1	CC 1007411941	BUSQUE VILLAMIZAR PAULA MOREL	DEPEND		$ 1.775.100	FIJO	30																05-14 COLPENSIONES	30	$ 1.775.100	$ 213.000	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 213.000	SPS001-SALUD TOTAL	30	$ 1.775.100	$ 71.100	$ 0	$ 71.100	A-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.775.100	$ 0	$ 19.600	$ 1.775.100	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	$ 71.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1032474742	MONTAÑO ECHEVERRI LUZ STEFANIA	DEPEND		$ 1.851.000	FIJO	30																23201-PORVENIR	30	$ 1.851.000	$ 296.200	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.200	SPS001-FAMISANAR S.A.	30	$ 1.851.000	$ 74.100	$ 0	$ 74.100	A-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.851.000	$ 0	$ 19.400	$ 1.851.000	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	$ 74.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1104550121	MEJIA MARQUEZ MARIA ISABELA	DEPEND		$ 1.750.900	FIJO	30																05-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.900	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	SPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.900	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	A-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.900	$ 0	$ 19.400	$ 1.750.900	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 1031558	GONZALEZ OSPINO JAIRO	DEPEND		$ 1.760.000	MIXTO	30																05-14 COLPENSIONES	30	$ 3.008.119	$ 481.000	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 481.000	SPS001-SALUD TOTAL	30	$ 3.008.119	$ 120.300	$ 0	$ 120.300	A-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.008.119	$ 0	$ 31.400	$ 3.008.119	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	$ 120.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 3666.1923	CASTRO BARRIOS PAULA ANDREA	DEPEND	Hijo(a) de ACT	$ 1.750.900	FIJO	30																	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	SPS001-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.900	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	A-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.900	$ 0	$ 19.400	$ 1.750.900	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 3000000	BARAY LOPEZ SUSTAVO	DEPEND	Hijo(a) de ACT	$ 9.467.000	FIJO	30																	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	SPS037-NUEVA EPS	30	$ 9.010.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	30	$ 9.010.000	$ 0	$ 93.100	$ 9.010.000	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	$ 360.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA



TOTAL PAGADO: $ 9.455.900

OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
EVIDENCIA: **RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO**, dio estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicó todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal. ***Registro Fotográfico*** 
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto. contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, justicia, Respeto, Tolerancia.
EVIDENCIA: ***RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO***, dio estricto cumplimiento al Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores que guían el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia. En el mes de marzo de 2026 se profundizó en el valor de la **TRANSPARENCIA.** Registro Fotográfico



OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la Administración Municipal, y como se identifica en cada una de ellas.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, conoció las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal.

Dentro del SIGAMI, se utilizan diversas matrices para evaluar y gestionar aspectos clave:
• Matriz de Riesgos y Oportunidades por Proceso: Identifica y evalúa los riesgos y oportunidades asociadas a cada proceso.
• Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales: Permite identificar los aspectos ambientales significativos y sus posibles impactos.
• Matriz de Riesgos de Corrupción: Analiza los posibles riesgos de corrupción dentro de la entidad.
Estas matrices son herramientas fundamentales para el seguimiento y mejora continua de los sistemas de gestión implementados

OBLIGACIÓN No. 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, cumplió con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

La Resolución 312 de 2019 es una norma técnica del Ministerio del Trabajo que establece
los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Esta norma aplica a
todos los empleadores y contratantes de personal en Colombia.
Objetivo de la resolución:
• Establecer los estándares mínimos que deben cumplir las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
• Verificar y controlar las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de
suficiencia patrimonial y financiera.
• Identificar y controlar los peligros.
• Monitorear permanente de las condiciones de trabajo y salud.
• Desarrollar sistemas de vigilancia epidemiológica

OBLIGACION No 11: con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista Cumplir " relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales**.**

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, cumplió con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad
contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes,
los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y

Salud en el Trabajo SG-SST.
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

OBLIGACIÓN No. 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2016, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental /SO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.

EVIDENCIA:

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, se compromete a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2016, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental /SO 14001:2015).

https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129

El Sistema Integrado de Gestion de la Alcaldía Municipal de Ibague "SIGAMI", está conformado por los siguientes estándares nacionales e internaciones:

- Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.
- Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001.
- Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001.
- Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional – Sello de Paz.
- Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS-TS-001-1.

Figura 1 Estructura del SIGAMI



OBLIGACIÓN No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.

EVIDENCIA

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, se compromete a conocer y cumplir la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129





OBLIGACIÓN No. 14: Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO, presenta informe de actividades haciendo relación del cumplimiento de las obligaciones específicas y las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**.

Se adjunta CD con grabación evidencia transmisión cuñas promociones institucionales.

RADIO LUMBI LTDA. - TOLIMA STEREO
NIT.: 890.704.300-6
GUSTAVO GARAY YEPES
C.C. 2.935.094
Representante Legal - Gerente